

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 03:00pm del día veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N°45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **NESTOR CABRERA ALVARADO**, identificado con **DNI N°41281277**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N°41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Ernesto García Cachay y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. ÁREA DE SALUD

1.1.1. Ratificación de actas de reunión de intención de negociación de fecha 20 de abril de 2025, suscritas entre los representantes del CONSORCIO NETWORK CONSULTORIA Y GESTION EIRL – JOSE RUBEN CASAS SALAZAR y CONSORCIO COPPER LAKE con los representantes designados del Fondo Social Michiquillay, con relación al proyecto: "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y

personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay"

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. ÁREA DE SALUD

1.1.1. Ratificación de actas de reunión de intención de negociación de fecha 20 de abril de 2025, suscritas entre los representantes del CONSORCIO NETWORK CONSULTORIA Y GESTION EIRL – JOSE RUBEN CASAS SALAZAR y CONSORCIO COPPER LAKE con los representantes designados del Fondo Social Michiquillay, con relación al proyecto: "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay"

ANTECEDENTES:

- Informe legal N° 04-2025-ERL-CAJ de fecha 20 de mayo del 2025.

- Informe legal N° 05-2025-ERL-CAJ de fecha 22 de mayo del 2025.

El área legal informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se deja constancia de lo siguiente:

El Consejo Directivo, **no alcanzó la mayoría exigida por el estatuto** del Fondo Social Michiquillay, para ratificar las actas de reunión de intención de negociación de fecha 20 de abril de 2025, suscritas entre los representantes del CONSORCIO NETWORK CONSULTORIA Y GESTION EIRL – JOSE RUBEN CASAS SALAZAR y CONSORCIO COPPER LAKE con los representantes designados del Fondo Social Michiquillay, con relación al proyecto: "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y la salud nutricional de niños menores de 5 años y gestantes de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay".

Detalle de votación:

Votos a favor de ratificar las actas de reunión: 02 votos.

ERNESTO GARCIA CACHAY

NESTOR CABRERA ALVARADO

Votos en contra de ratificar las actas de reunión: 02 votos.

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO

Abstenciones: 01 abstención.

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Ernesto García Cachay**, identificado con **DNI N°45093319**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 05:30pm del día veintidós de mayo del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



ERNESTO GARCIA CACHAY
Presidente del Consejo Directivo



NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



OSCAR JOSE FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo